



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán

21 NOV 2024

Expediente Electrónico N° SO-307/2024.-

Resolución N° SO-765/2024.-

VISTO:

El pedido realizado por la Srta. Camila Judith Méndez, D.N.I. N° 43.374.599, L.U. N° 21.920, alumna de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos que se dicta en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la alumna Camila Judith Méndez, solicita equivalencia de las asignaturas "**Procesos Biológicos I**" y "**Procesos Biológicos II**" aprobadas en la carrera Licenciatura en Enfermería por la asignatura "**Anatomía y Fisiología**" de la carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

Que, se debe tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo 7° del Anexo I de la Resolución N° 128/2021 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, Reglamento de Aprobación de Asignaturas por Equivalencia.

Que, tomo conocimiento de las presentes actuaciones el profesor de la cátedra, aconsejando otorgar equivalencia total de la asignatura Anatomía y Fisiología.

Que, Departamento de Alumnos de Sede Regional Orán eleva el informe correspondiente; siendo necesario elaborar el instrumento legal que avale las presentes actuaciones, Ad-Referéndum del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

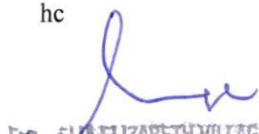
EL VICEDIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Otorgar Equivalencia Total de la asignatura solicitada por la Srta. Camila Judith Méndez, D.N.I. N° 43.374.599, L.U. N° 21.920, alumna de la carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos que se dicta en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución y conforme al detalle que a continuación se indica:

N°	Asignatura Carrera Licenciatura en Enfermería - Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta	Asignatura Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos - Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta
1	Procesos Biológicos I Procesos Biológicos II	Anatomía y Fisiología - Nota: 4 (Cuatro).-

ARTÍCULO 2°: Elevar la presente resolución al Consejo Asesor para su convalidación y cursar copia a la interesada, Cuerpo Coordinador de la carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos y Departamento Alumnos para su conocimiento y efectos.-

hc


EST. ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




EST. JUAN ANTONIO TORRES
VICE DIRECTOR SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA